

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.745/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O D E I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (P0511400D), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de dos aprovechamientos inscritos a su nombre de referencias PRAV114038 e IP-2114/2007-AV, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Se pretende de esta forma, reducir el volumen máximo anual, pues deja de consumirse el autorizado en el IP-2114/2007-AV, manteniéndose el autorizado en el PRAV114038 (150.000 m³) y redistribuyéndose así entre las dos tomas. Del mismo modo se solicita también la ampliación de la superficie de riego hasta un total de 100,12 ha.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma existentes con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (PRAV114038)	200	350
2	Sondeo (IP-2114/2007-AV)	250	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	5	400	LAS MATILLAS	Madrigal de las Altas Torres	Ávila
2	5	477	LAS MATILLAS	Madrigal de las Altas Torres	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego (agrícola y viñedo) de una superficie de 100,12 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
400	5	Madrigal de las Altas Torres	Ávila	100,12 ha.
477				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 45 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 150.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por un grupo de electrobomba sumergible de 45 CV y 30 CV de potencia cada uno.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 26/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de agosto de 2015

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.